Contrato No. 16/2019

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cedula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 047/2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TOR GRAF de Elvio Acevedo Velázquez**, con N° de **RUC 1555283-7,** domiciliada en la Calle 11 de Setiembre Nº 635 casi Soldado Ovelar, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Elvio Acevedo Velázquez** con Cédula de Identidad N° **1.555.283**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINA GRAFICA OFFSET ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Reparación de Maquina Grafica Offset.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.688.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019 Servicio de Reparación de Maquina Grafica Offset, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 047/2019.-

TOR GRAF Ingeniería Gráfica Elvio Acevedo

Msc. Dra. Yolanda González Barrios Directora General Centro Médico Nacional Hospital Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1	SERVICIO DE RAPARACION DE MAQUINA GRAFICA OFFSET						
Ítem	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	81141804-009	Cambio de rodillos entintadores	unidad	unidad	2	1.333.334	2.666.668
2	81141804-009	Rectificación de rodillos distribuidores y dadores de tinta(tomador)	unidad	unidad	3	488.889	1.466.667
3	81141804-009	Reparación del mecanismo automático de tintero	unidad	unidad	1	2.633.333	2.633.333
4	81141804-009	Reparación del mecanismo automático, sistema cricket del cabezal mojador	unidad	unidad	1	3.033.333	3.033.333
5	81141804-009	Reparación del rodillo mojador, sistema de crucetas y cambio de ruleman	unidad	unidad	1	1.716.667	1.716.667
6	81141804-009	Reparación del regular de batea de tinta	unidad	unidad	3	605.556	1.816.668
7	81141804-009	Regulación de la pinza de salida y la cadena de transportación de papel.	unidad	unidad	1	2.333.333	2.333.333
8	81141804-009	Reparación del mecanismo de velocidad (porte eléctrico)	unidad	unidad	1	2.750.000	2.750.000
9	81141804-009	Reparación del compresor de aire-sistema succión	unidad	unidad	1	2.016.667	2.016.667
10	81141804-009	Reparación del sistema de subida de mesa	unidad	unidad	1	1.750.000	1.750.000
11	81141804-009	Bajar los tambores de impresión de chapa y caucho; reparación del sistema de regulador de postura de impresión sube y baja	unidad	unidad	6	555.555	3.333.330
12	81141804-009	Cambiar correa	unidad	unidad	3	516.667	1.550.001
13	81141804-009	Reparación del cabezal, espadín del rodillo del agua y del entintador	unidad	unidad	3	550.000	1.650.000
14	81141804-009	Cambio de bujes de broce grafitado del sistema del registro	unidad	unidad	3	627.778	1.883.334
15	81141804-009	Cambio de resorte de la pinza de salida	unidad	unidad	3	761.111	2.283.333

TOR GRAF Tornería Gráfica Bruno Acevedo

Msc. Dra. Yolanda González Barrios Directora Centro Médico Nacional Hospital Nacional

16	81141804-011	Reparación y cambio de la cuchilla a la guillotina cortador de papel	unidad	unidad	1	3.383.333	3.383.333
17	81141804-011	Perforación y roscado de la cuchilla nueva, colocación puesta a punto de la guillotina	unidad	unidad	1	3.050.000	3.050.000
TOTAL ADJUDICADO							**39.316.667**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.316.227.- (Treinta y nueve millones, trescientos diez y seis mil, seiscientos sesenta y siete guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **VISION BANCO S.A.E.C.A. Cajas de Ahorro Guaranies N° 0000000013872874.- .-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

o Nota de solicitud de pago.
o Factura.
o Nota de Remisión y/o Informe Técnico.
o Acta de Recepción

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-
De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

TOP GRAF Imprenta Gráfica Elvio Acevedo

Msc. Dra. Dolores González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Especificaciones Técnicas

LOTE 1	SERVICIO DE RAPARACION DE MAQUINA GRAFICA OFFSET				
Ítem	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación**	**U.M.**	**Cantidad**
1	81141804-009	Cambio de rodillos entintadores	unidad	unidad	2
2	81141804-009	Rectificación de rodillos distribuidores y dadores de tinta(tomador)	unidad	unidad	3
3	81141804-009	Reparación del mecanismo automático de tintero	unidad	unidad	1
4	81141804-009	Reparación del mecanismo automático, sistema cricket del cabezal mojador	unidad	unidad	1
5	81141804-009	Reparación del rodillo mojador, sistema de crucetas y cambio de ruleman	unidad	unidad	1
6	81141804-009	Reparación del regular de batea de tinta	unidad	unidad	3
7	81141804-009	Regulación de la pinza de salida y la cadena de transportación de papel.	unidad	unidad	1
8	81141804-009	Reparación del mecanismo de velocidad (porte eléctrico)	unidad	unidad	1
9	81141804-009	Reparación del compresor de aire-sistema succión	unidad	unidad	1
10	81141804-009	Reparación del sistema de subida de mesa	unidad	unidad	1
11	81141804-009	Bajar los tambores de impresión de chapa y caucho; reparación del sistema de regulador de postura de impresión sube y baja	unidad	unidad	6
12	81141804-009	Cambiar correa	unidad	unidad	3
13	81141804-009	Reparación del cabezal, espadín del rodillo del agua y del entintador	unidad	unidad	3
14	81141804-009	Cambio de bujes de broce grafitado del sistema del registro	unidad	unidad	3
15	81141804-009	Cambio de resorte de la pinza de salida	unidad	unidad	3
16	81141804-011	Reparación y cambio de la cuchilla a la guillotina cortador de papel	unidad	unidad	1
17	81141804-011	Perforación y roscado de la cuchilla nueva, colocación puesta a punto de la guillotina	unidad	unidad	1

TOR GRAF Torneria Gráfica Elvio Alvarado

De los Repuestos: La provisión del repuestos, incluye mano de obra por servicio técnico, correrán por cuenta del Proveedor.-
El Proveedor deberá entregar los repuestos cambiados por Nota al Administrador de Contrato.-

Plan de Entregas

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de servicio, a solicitud del Departamento Administrativo-Servicio de Impresión.

La Orden de Servicio será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva en el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, quedaran a cargo del Proveedor.-

El proveedor deberá entregar los bienes en el Hospital Nacional de Itauguá, sito en Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia Itauguá Guazú, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados desde la notificación realizada por el Administrador del Contrato.-

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico del equipo, donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa.-

El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. El Acta de Recepción deberá ajustarse a las normativas vigentes.-

Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: *nota de remisión total o parcial o acta de recepción parcial o total.*
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

- Acta de recepción.
- Será presentado: 1 (un) Acta de Recepción.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
• Orden de Servicio • Acta de Recepción	• Orden de Servicio • Acta de Recepción	Plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados desde la notificación realizada por el Administrador del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

TORGRAF Tornería Gráfica Elvio Acevedo

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Centro Médico Nacional

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma un por ciento (0,1%), por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.-

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 6 mes diciembre y año 2019.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Sr. Elvio Acevedo Velázquez
Representante Legal
TOR GRAF
Tornería Gráfica
Elvio Acevedo

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional